



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ – JAPÓN

N° 084-2019-SA-OP-INR

Resolución Administrativa

Chorrillos, 15 de marzo del 2019

Visto, el expediente 19-INR-002448-001, sobre licencia con goce de haber por capacitación oficializada presentada por el M.C. Karen Patricia Amaya Solís, personal del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación en Amputados, Quemados y trastornos Posturales del INR;

CONSIDERANDO:

Que, la M.C. Karen Patricia Amaya Solís, Médico Rehabilitador, personal de condición contratada, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicio (CAS), quien viene laborando en el Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación en Amputados, Quemados y trastornos Posturales del INR, solicita licencia con goce de haber por capacitación oficializada del 25 al 27 de Abril del 2019, adicionando un (01) día antes (24), para su desplazamiento respectivo, debido a que se realizara en San Francisco – California, USA;

Que, con documento del visto, de la Jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación, Integral en Amputados, Quemados y Trastornos, Posturales y con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, que su participación permitirá ampliar y mejorar el manejo conservador de la escoliosis con últimos consensos y experiencia internacionales, el cual contribuirá en la mejora de la atención a los pacientes de nuestra institución;

Que, el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios (CAS), del Servicios, modificado por Ley N°29849, en su artículo 6° Contenido. El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: inciso g), Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes generales;

Que, con informe N° 006-2019-ESLC-OP-INR, de fecha 04 de marzo del 2019, el Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal, emite opinión favorable respecto a la licencia con goce de haber por capacitación oficializada al evento "14TH INTERNATIONAL SOSORT MEETING 2019", solicitada por la mencionada profesional; indicando que su participación se enmarca dentro de las normas que regulan la materia, por lo que se deber emitir el acto resolutivo;

Que, con documento de compromiso, la servidora se compromete entre otros a presentar un informe final, adjuntando copia del diploma o certificado a su retorno, así como a efectuar una exposición sobre el contenido del evento y su aplicabilidad a nivel de la entidad, además refiere que autofinanciará los gastos correspondientes que demande el curso;

Que, el Comité de Planificación de la Capacitación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, mediante Acta de Reunión N°009-2019, de fecha 12 de marzo del 2019, de la revisión y evaluación de las documentación en mención, acuerdan incorporar en el Plan de Desarrollo de las Personas 2019, el curso taller 14TH INTERNATIONAL SOSORT MEETING 2019", presentada por la M.C. Karen Patricia Amaya Solís, personal contratado, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo que regula

